**ACTA 2023-****12**

**ACTA NÚMERO DOCE**: En el interior del Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Guazapa, departamento de San Salvador, Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Guazapa, a las catorce horas del día veintidós de marzo del año dos mil veintitrés. Convocada y Presidida por el Señor ALCALDE, José Héctor Salguero Ruano, a la cual asistieron: SÍNDICO MUNICIPAL, Juan Dalton Martínez Pineda. REGIDORES PROPIETARIOS: Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez; Elenilson Marroquín Rivera; Julio César Estrada Alvarado; Juan José Quintanilla Díaz; Hazell Evelyn Henríquez de Coto; Antonio Escobar Hernández; Sara Segura de Rivera; Francisco Alberto Mayorga Pérez; Regidores Suplentes: Iris Ivette Hernández Valle; Reyna Isabel Valle Miranda; Santos Rafael Carpio; Rosa Guevara de Alas; Se verificó **QUÓRUM** y al constatarlo el Señor alcalde Municipal, dio por abierta la SESIÓN. Acto seguido se emiten los siguientes Acuerdos**: ACUERDO NÚMERO UNO**. Visto y analizado el valúo realizado y presentado por el Arquitecto XXXXXXXXXXXXXXX, el cual se efectuó sobre el vehículo placas XXXXXXX, propiedad del señor XXXXXXXXXXXXXXX, de las características siguientes: marca International modelo durastar, clase camión pesado, tipo de combustible diésel, Año dos mil doce, transmisión automática, millas 289246 con número de motor XXXXXXXXXXXXXXX; chasis gravado: XXXXXXXXXXXXXXX; y el cual arrojo como resultado del valuó el monto de: $26,575.00 dólares de los Estados Unidos de América, más el Impuesto al Valor Agregado, siendo superior al precio cotizado según consta en cotización emitida el día tres de marzo del año dos mil veintitrés, por el señor XXXXXXXXXXXXXXX, a favor de esta municipalidad en la cual se detalló el monto de $24,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, más el Impuesto al Valor Agregado. Por lo tanto, este concejo municipal en uso de las facultados que le confiere el código municipal **ACUERDA:** Adjudicaral señor XXXXXXXXXXXXXXX, la compra del camión chasisplacasXXXXXXXX, clase camión pesado, tipo de combustible diésel, Año dos mil doce, transmisión automática, millas 289246 con número de motor: XXXXXXXXXXXXXXX; número de chasis gravado: XXXXXXXXXXXXXXX; por el monto de: $24,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, más el Impuesto al Valor Agregado, y en el cual se instalará el sistema del camión compactador propiedad de esta municipalidad. Se autoriza al señor alcalde Municipal José Héctor Salguero Ruano, para que firme el respectivo documento y a la Señora Tesorera Municipal XXXXXXXXXXXXXXX, realizar el pago de: **Recolección de Desechos Sólidos. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS**. Vista la solicitudrecibida el día veinte de marzo del presente año,de parte de XXXXXXXXXXXXXXX párroco y el comité de elección y coronación de la Reina del Adulto Mayor de este municipio, en la cual solicita apoyo, con tres arrobas de dulces; tres fardos de botellas con agua y tres fardos de jugos de lata, para poder llevar a cabo el evento de elección y coronación de la Reina del Adulto mayor 2023, el cual se llevara a cabo los días veintiocho y veintinueve de abril del presente año, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Aprobar la solicitudenviada por XXXXXXXXXXXXXXX párroco y el comité de elección y coronación de la Reina del Adulto Mayor de este municipio, en la cual solicita apoyo, con tres arrobas de dulces; tres fardos de botellas con agua y tres fardos de jugos de lata, para poder llevar a cabo el evento de elección y coronación de la Reina del Adulto mayor 2023, el cual se llevara a cabo los días veintiocho y veintinueve de abril del presente año. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA:** Aprobar la Adecuación de los Términos de Referencia, para Contratación de servicio de Camión Compactador para la Recolección y Traslado de Desechos Sólidos. Se Autoriza a XXXXXXXXXXXXXXX, jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que realice los trámites establecidos en la Ley de Compras Públicas y subirlo al Sistema Electrónico de Compras Públicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Contratar al señor XXXXXXXXXXXXXXX, para que preste el servició de trasporte para el traslado de veinte viajes de tierra, del banco de tierra de la municipalidad hasta el cantón San Jerónimo, el cual se le cancelara el monto de: $50.00 dólares de los Estados Unidos de América por viaje. Se autoriza a la señora Tesorera Municipal realizar los pagos de Reparación y Mantenimiento de Calles Vecinales y Urbanas, **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Remover a XXXXXXXXXXXXXXX, auxiliar de Tesorería y trasladarlo como colector de caja a partir del día primero de abril del presente año. devengando un salario mensual de cuatrocientos ($400.00) dólares de los Estados Unidos de América. **COMUNÍQUESE**. **ACUERDO NÚMERO SEIS**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar a la señora Tesorera Municipal realizar los siguientes pagos, de **Recolección de Desechos Sólidos** a XXXXXXXXXXXXXXX, el monto de:$ 41.10 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para el camión volvo blanco utilizado en la Recolección de los Desechos en el Municipio; a XXXXXXXXXXXXXXX de: $ 4,200.00 de los Estados Unidos de América, pago de 15 viajes de recolección de desechos sólidos; del proyecto **Asfaltado de calle principal caserío Los Mayorga, Barrio San José Municipio de Guazapa, departamento de San Salvador,** a XXXXXXXXXXXXXXX, el monto de: $321.24 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para la maquinaria propiedad de esta municipalidad; de **Abastecimiento de Agua a las Comunidades** a XXXXXXXXXXXXXXX, el monto de: $126.10 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para el camión cisterna propiedad de esta municipalidad; del **Fodes 120 Funcionamiento** a XXXXXXXXXXXXXXX, el monto de: $116.55 dólares de los Estados Unidos de América, pago de combustible para los vehículos de uso administrativo propiedad de esta municipalidad; de **Reparación y Mantenimiento de Calles Vecinales y Urbanas a** XXXXXXXXXXXXXXX, el monto de: $135.46 dólares de los Estados Unidos de América, pago combustible para la maquinaria propiedad de esta municipalidad; del proyecto de **Construcción de Cordón Cuneta y Asfaltado de antigua Calle Troncal del Norte, Colonia el Trapiche I Cantón San Jerónimo Municipio de Guazapa**, a XXXXXXXXXXXXXXX, el monto de: $262.61 dólares de los Estados Unidos de América, pago combustible para el camión Isuzu y Motoniveladora propiedad de esta municipalidad; de **Reparación y Mantenimiento de Obras e Inmuebles Municipales** aXXXXXXXXXXXXXXX el monto de: $246.15 dólares de los Estados Unidos de América, pago de accesorios para el riego de cancha de futbol en el polideportivo municipal; de **Fondos Propios** a XXXXXXXXXXXXXXX, el monto de: $28.00 dólares de los Estados Unidos de América, pago de servicios profesionales por la elaboración de compraventa a favor de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE**. Vista la solicitud enviada por XXXXXXXXXXXXXXX, jefe de la Unidad de Compras Públicas de esta municipalidad, en la cual solicita autorización para mandar a elaborar sellos de la UCP, para recepción de correspondencia debido al cambió de nombre de la Unidad tras la entrada la entrada en vigor de la Ley de Compras Públicas; sello para recepción de correspondencia de la Unidad de Equidad de Género; sello para la Unidad de Niñez Adolescencia y Juventud; sello para identificación de registro en el SAFIM, debido al deterioro del anterior; la Unidad de Presupuesto. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. **ACUERDA.** Autorizar la elaboración de los sellos para las siguientes unidades: UCP, para recepción de correspondencia debido al cambió de nombre de la Unidad tras la entrada la entrada en vigor de la Ley de Compras Públicas; sello para recepción de correspondencia de la Unidad de Equidad de Género; sello para la Unidad de Niñez Adolescencia y Juventud; sello para identificación de registro en el SAFIM, debido al deterioro del anterior; la Unidad de Presupuesto**. COMUNIQUESE**

Yno habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente acta y para constancia firmamos.

José Héctor Salguero Ruano

Alcalde Municipal

Juan Dalton Martínez Pineda Dinora Elizabeth Rodríguez de Rodríguez

Síndico Municipal Primera Regidora

Elenilson Marroquín Rivera Julio Cesar Estrada Alvarado

Segundo Regidor Tercer Regidor

Juan José Quintanilla Díaz Hazell Evelyn Henríquez de Coto

Cuarto Regidor Quinta Regidor

Antonio Escobar Hernández Sara Segura de Rivera

Sexto Regidor Séptima Regidora

Francisco Alberto Mayorga Pérez Iris Ivette Hernández de Sánchez

Octavo Regidor Primera Suplente

Reyna Isabel Valle Miranda Santos Rafael Carpio

Segunda Suplente Tercer Suplente

Rosa Guevara de Alas Silvia Aracely Chacón Urquilla

Cuarta Suplente Secretaria Municipal

**VERSION PUBLICA DE ACTA DE CONCEJO MUNICIPAL.**

**SEGÚN LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA EXPRESA LO SIGUIENTE:** Definiciones Art. 6.- Para los efectos de esta ley se entenderá por:

a. Datos personales: La información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga.

Según El Art. 30.- En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.

**ACTA DE CONCEJO SOLO PARA CONSULTA**

**NO TIENE VALIDEZ LEGAL.**